TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Sábado 27 de Febrero de 1915 Núm. 2762

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Decreto. Nómbrase á don Fortunato Badaracco, vicecónsul en Avellaneda, Buenos Aires (página 341).

— Nómbrase cónsules de distrito de 2.ª clase, á los ciudadanos Gil Rodríguez Diez y Angel Gómez (página 341).

— Suspéndese en sus respectivas funciones á los cónsules en Amberes, Bruselas, Lieja y á los vicecónsules en Ostende, Brujas, Verviers y Amberes (página 341).

— Nómbrase á don Tomás L. Martínez, cónsul honorario en Santa Fe (Argentina) (página 341).

— Nómbrase vicecónsul honorario en Santo Tomé, Corrientes, al ciudadano don Jacinto Amuedo (página 341).

— Promoción del vicecónsul honorario en Catania, don Carlos Bertuccio (página 341).

— Cancelación de la patente del cónsul honorario en Boston, señor Max Otto von Klock (página 342).

— Reconócese vicecónsul de España en Rivera, á don Salustiano Vejo (página 342).

— Suspensiones del cónsul en Lille y de los vicecónsules en Tourcoing y Roubaix (página 342).

Ministerio de Instrucción Pública —

Resolución en que se dispone sea elevado á la H. Asamblea General, un proyecto de ley de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, sobre organización de los Tribunales (página 342).

Mensaje y proyecto de ley á que se refiere la precedente resolución (página 342).

— á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, referente á reglamentación de las profesiones de contador público y perito mercantil (página 342).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nómbrase á don Fortunato Badaracco, vicecónsul en Avellaneda, Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de Febrero de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires, República Argentina,) al ciudadano don Fortunato Badaracco.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Nómbrase cónsules de distrito de 2.ª clase, á los ciudadanos Gil Rodríguez Diez y Angel Gómez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Febrero de 1915.

Vacantes dos cargos de Cónsul de distrito de segunda clase, por haber optado por la jubilación los señores Diego Olavarría Le Bas y Tomás L. Martínez,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Cónsules de distrito de segunda clase á los ciudadanos Gil Rodríguez Diez y Angel Gómez.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Suspéndese en sus respectivas funciones á los cónsules en Amberes, Bruselas, Lieja y á los vicecónsules en Ostende, Brujas, Verviers y Amberes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Febrero de 1915.

En atención al estado en que se encuentra Bélgica, por razón de la actual guerra,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese en el ejercicio de sus respectivas funciones: al Cónsul en Amberes, don Adolfo Plottier; al Cónsul en Bruselas, don Prósper Bonnevie; al Cónsul en Lieja, don Manuel Hanquet; al Vicecónsul en Ostende, don Max Valcke; al Vicecónsul en Brujas, don Fedederico Dumon; al Vicecónsul en Verviers, don Félix de Errasquin, y al Vicecónsul en Amberes, don Federico Roggen.

Art. 2.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores oportunamente se expedirán las instrucciones necesarias respecto de los archivos, etc.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Nómbrase á don Tomás L. Martínez, cónsul honorario en Santa Fe (Argentina).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Febrero de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario en Santa Fe (Provincia de Santa Fe, República Argentina,) al señor Tomás L. Martínez, que ha optado á la jubilación como Cónsul de profesión.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Nómbrase vicecónsul honorario en Santo Tomé, Corrientes, al ciudadano don Jacinto Amuedo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Febrero de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al ciudadano don Jacinto Amuedo Vicecónsul honorario en Santo Tomé, Provincia de Corrientes (República Argentina).

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Promoción del vicecónsul honorario en Catania, don Carlos Bertuccio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Febrero de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese á Cónsul honorario en Catania al Vicecónsul en dicha localidad, don Carlos Bertuccio.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Cancelación de la patente del cónsul honorario en Boston, señor Max Otto von Klock.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Febrero de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cancélase la Patente de Cónsul honorario en Boston, expedida el 28 de Octubre de 1913 á favor del señor Max Otto von Klock.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Reconócese vicecónsul de España en Rivera, á don Salustiano Vejo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Febrero de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Salustiano Vejo en el carácter de Vicecónsul de España en Rivera.
Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Suspensiones del cónsul en Lille y de los vicecónsules en Tourcoing y Roubaix.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de Febrero de 1915.

Atento al actual estado de guerra,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndense en el ejercicio de sus funciones: al Cónsul en Lille, señor Eduardo de Vivar y Montero; al Vicecónsul en Tourcoing, señor Luis Lorthois, y al Vicecónsul en Roubaix, señor Tomás Comamala.
Art. 2.o Por el Ministerio de Relaciones Exteriores oportunamente se expedirán las instrucciones necesarias respecto de los archivos, etc.
Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución en que se dispone sea elevado á la H. Asamblea General, un proyecto de ley de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, sobre organización de los Tribunales.

Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil.

Montevideo, Febrero 22 de 1915.

(Carpeta número 1017|1911).

Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Baltasar Brum.

La Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil tiene el agrado de someter á la consideración de V. E. el proyecto de ley, redactado por ella, sobre organización del Poder Judicial.

Como en la exposición de motivos que se adjunta se justifican ampliamente todas las reformas proyectadas, es innecesario extenderse en mayores comentarios.

Esperando que el trabajo realizado merezca la aprobación del Poder Ejecutivo, saludan á V. E. con toda consideración.—*Eduardo Brito del Pino.—Pablo De-María.—José A. de Freitas.—Eugenio J. Lagarmilla.— Julio Bastos.— Ramón Montero Paullier.*

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 23 de 1915.

(Carpeta número 1017|911).

Atento: A que la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, formada por los doctores Eduardo Brito del Pino, Pablo De-María, José A. de Freitas, Eugenio J. Lagarmilla, Julio Bastos y Ramón Montero Paullier, ha presentado al Poder Ejecutivo un proyecto de Código de organización de los Tribunales Civiles, como trabajo previo á las reformas de las otras disposiciones del cuerpo de leyes mencionado;

Atento: A que, no obstante su disconformidad con algunas disposiciones que no afectan el fondo de la reforma proyectada, el Poder Ejecutivo considera conveniente someter íntegramente ese importante proyecto á la consideración de la Honorable Asamblea General, que lo estudiará detenidamente,

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Elevar á la Honorable Asamblea General el proyecto de organización de los Tribunales Civiles presentado por la Comisión Revisora del Código de Procedimiento.
Art. 2.o Agradecer por nota á cada uno de los miembros de la Comisión citada.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Mensaje y proyecto de ley á que se refiere la precedente resolución.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 23 de 1915.

(Carpeta número 1017|911).

Honorable Asamblea General:

Tengo el agrado de someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley sobre organización del Poder Judicial. Hace algún tiempo se designó una Comisión, que está formada por los doctores Eduardo Brito del Pino, Pablo De-María, José A. de Freitas, Eugenio J. Lagarmilla, Julio Bastos y Ramón Montero Paullier, con el objeto de proponer las reformas al Código de Procedimiento Civil. La Comisión dividió su tarea en dos partes, que comprenden: La organización del Poder Judicial, y la reglamentación del procedimiento judicial. La primera cuestión, que fué objeto de un detenido estudio, acaba de ser concretada en un notable proyecto de ley, brillantemente justificado en una amplia y conceptuosa exposición de motivos, presentada por dicha Comisión.

Aun cuando disiento con algunas de las reformas proyectadas, como la que se refiere á la doble Feria Judicial, he creído conveniente someter íntegramente el proyecto adjunto á la consideración de Vuestra Honorabilidad, en la seguridad de que después de un detenido estudio se resolverá con todo acierto la aceptación ó rechazo de esa innovación.

Como la exposición de motivos presentada por la Comisión Revisora explica de una manera satisfactoria la conveniencia de esa importante reforma, me creo excusado de entrar en mayores detalles.

Con tal motivo, me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébanse las reformas introducidas al Código de Procedimiento Civil por la Comisión Revisora formada por los doctores Eduardo Brito del Pino, Pablo De-María, José A. de Freitas, Eugenio J. Lagarmilla, Julio Bastos y Ramón Montero Paullier, en lo referente á la organización del Poder Judicial, y que comprenden los siguientes títulos: Disposición general; De la jurisdicción y competencia; De los Tribunales y su competencia; Del Ministerio Público Fiscal; De los actuarios y alguaciles; De los abogados y procuradores.
Art. 2.o Deróganse las leyes que se opongan á la presente.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Febrero 23 de 1915.

BALTASAR BRUM.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, referente á reglamentación de las profesiones de contador público y perito mercantil.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 23 de 1915.

(Carpeta número 263|915).

Honorable Asamblea General:

Tengo el agrado de someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley reglamentando el ejercicio de la profesión de Contadores Públicos y Peritos Mercantiles.

Los fundamentos de esa ley han sido ya explicados en otras iniciativas que se hallan á estudio de Vuestra Honorabilidad.

El proyecto adjunto tutela los intereses de los Contadores y Peritos Mercantiles, al mismo tiempo que prevé á la mejor administración de justicia. La excepción hecha á favor de los abogados se explica, desde que en casi todas las cuestiones judiciales la parte de derechos es igual ó más importante que la de cálculo.

Con tal motivo, me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública.

(Carpeta número 263|915).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los Tribunales y Jueces Letrados de la República mandarán devolver las cuentas particionarias ó de cualquier naturaleza que sean, liquidaciones, inventarios, balances comerciales y sus anexos, é informes, que no lleven firma de Contador, de Perito Mercantil ó Abogado, con títulos que hayan sido expedidos ó revalidados por autoridades nacionales.

Art. 2.o Todo nombramiento pericial que, — sobre cuenta, compulsa de libros ó cualesquiera otros de carácter contable, — hagan los Tribunales ó Jueces Letrados, recaerá en Contador Público, Perito Mercantil ó Abogado.

Art. 3.o Los Contadores, Peritos Mercantiles ó Abogados no podrán excusarse de aceptar, sin justa causa, los nombramientos de oficio.

Art. 4.o Para todo cargo de la Administración Pública en que sean indispensables los conocimientos técnicos de la contabilidad de libros, puestos de Contadores de oficinas de recaudación ó de fiscalización, Inspectores de Bancos, á otros semejantes, serán nombrados Contadores ó Peritos Mercantiles, salvo casos excepcionales en que medien á favor de un candidato la antigüedad de servicios no menor de cinco años en el puesto inmediato inferior, y competencia probada.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Febrero 23 de 1915.

BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias—Recorte de "El Telégrafo" de Paysandú, denunciando el mal servicio de correos.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de J. López solicitando permiso para alambrar en la 2.a sección de Flores.

—A la Contaduría General — Telegramas del Jefe Político de Florida y del señor I. C. de Sierra sobre entrega y toma del cargo de Intendente Municipal del Departamento.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Expediente sobre cobro del impuesto de abasto en Departamentos donde se realice la matanza de animales.

—A la Intendencia Municipal de Salto —Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre prosecución de las obras de vialidad departamental con Vales del Tesoro.

—Se concede licencia por dos meses al capataz municipal del Departamento de Maldonado, señor Manuel T. Cuervo.

—Se da vista á Leopoldo J. Tosi de lo informado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en el expediente sobre construcción del edificio para mercado en Florida.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Paysandú, licencia al escribiente de la 1.a sección rural.

—A la Jefatura Política de Maldonado — Expediente formado con motivo de una denuncia formulada por el Inspector de Sarna, señor Ramón M. Curbelo, con motivo de un atropello de que fué víctima por parte del ganadero señor José Cabrera.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Nota de la Jefatura Política de Salto solicitando autorización para adquirir útiles de labranza, etc.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Telegrama de la Jefatura Política de San José comunicando que ha fallecido el capitán Domingo Barrios. Telegrama de la la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando que falleció el pensionista del Estado Nicasio Carrasco.

—A la Jefatura Política de Soriano— Su nota adjuntando una solicitud de licencia del señor Inspector de Policías.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa el certificado expedido á favor del señor Jorge Balsami por obras efectuadas en el cuartel del batallón de Infantería número 2.

—Pasan al Ministerio del Interior el expediente y proyecto relativos á la construcción de un edificio para escuela en San Pedro (Colonia).

—Al Ministerio de Industrias, á sus efectos, pasa un escrito del señor José Pascale, contratista de las obras del edificio para Talleres Gráficos del Estado, sobre devolución de garantía.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay referente á la construcción de un caño de desagüe en el kilómetro 243.000 de la vía férrea á Colonia.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía referente al pago de 250 pilotes de sauce suministrados á dicha sección para las obras de mejora del bajo río Negro.

—A la Contaduría General pasa una nota de la Intendencia Municipal de Colonia comunicando que ha expedido una patente de automóvil.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Hidrografía solicitando el pago de la suma de $ 12.00, adeudada al señor José Fraga con motivo de los viajes que efectuó para el pago de los presupuestos de Octubre y Noviembre próximo pasados á las embarcaciones que trabajan en Almirón.

—Pasa al Servicio de Autobus una cuenta de la Dirección de Hidrografía por 23 metros cúbicos 577 de gas acetileno suministrado durante el mes de Enero á dicho servicio.

—Se pasan á la Dirección de Ferrocarriles los antecedentes relacionados con la construcción de la carretera de Minas á Solís en el cruce del ramal al Puma.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta de los gastos originados con motivo de las inspecciones que se efectúan en la obra "Escuela de 1.er grado número 12 de Colonia".

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el certificado número 4 expedido á favor del señor H. Pittamiglio, contratista de la obra "Pabellón del lavadero y cocina del Hospital Militar".

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1915.

1—Se manda liquidar á la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 236.44 por concepto de pasajes, encomiendas y cargas, expedidos por orden de este Ministerio durante el mes de Diciembre último, de acuerdo con el informe de la Administración Militar.

2—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuarenta pesos ($ 40.00) para abonar gastos de fletes efectuados por el Batallón 11 de Infantería durante el mes de Junio del año próximo pasado.

3—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración Militar por la cantidad de treinta pesos ($ 30.00) para pago de servicio de barbería, peluquería y teléfono prestado al Regimiento 14 de Caballería durante el mes de Junio del año próximo pasado.

4—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de seiscientos cuarenta pesos ($ 640.00) para pagar ganado en pie adquirido por el Regimiento 11 de Caballería, destinado al aprovisionamiento de carne, en el mes de Noviembre de 1914.

5—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por la cantidad de cincuenta y un pesos ochenta y tres centésimos ($ 51.83) para pagar gastos efectuados por el teniente coronel José R. Usera con motivo del levantamiento de una información en el Batallón 15 de Infantería.

6—Orden expedida á favor de la Escuela Militar y Naval por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de sueldos por el mes de la fecha correspondientes al albañil Juan Caretti y carpintero Santiago Gosende, cuyos servicios utiliza la expresada Escuela.

7—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento cincuenta y un pesos seis centésimos ($ 151.06) para abonar gastos efectuados por el Batallón 14 de Infantería durante el mes de Enero próximo pasado.

8—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos noventa y seis pesos noventa centésimos ($ 296.90), destinada á abonar gastos efectuados por el Regimiento 3.o de Caballería durante el mes de Enero próximo pasado.

9—Orden expedida á favor de la Administración del Dique Nacional por la cantidad de setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) para atender el pago de gastos extraordinarios que se originen en el establecimiento durante el corriente mes.

10—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para modificar el inciso B del artículo 22 del Reglamento de Farmacia y Droguería del Hospital Militar, en el sentido de autorizar á los practicantes de los cuerpos y establecimientos militares de la Capital que tienen médico, para firmar las recetas de carácter general, en ausencia de éstos, atento las conclusiones del informe del señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

11—Orden expedida á favor del Centro de Guerreros del Paraguay por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de

la subvención acordada correspondiente al mes de la fecha.

12—Orden expedida á favor del Centro Militar y Naval por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de la subvención acordada correspondiente al mes actual.

13—Orden expedida á favor de don Juan A. de Ferrari por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) para pago de gastos de locomoción correspondientes al mes de la fecha como arquitecto y arqueador oficial de la Comandancia de Marina.

14—Orden expedida á favor de la señora Rosa C. de Scaglione, madre viuda del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á la ciudad del Salto el 29 de Mayo de 1904 por diez pesos (pesos 10.00), cuya cantidad se le acuerda como subsidio correspondiente al mes que rige.

15—Orden expedida á favor de la Zona Militar número 1 por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00), (quinta cuota), á cuenta de trabajos que se efectúan en obras en un stand de tiro, bajo la Dirección de la Inspección Técnica Departamental de Salto, de acuerdo con la resolución de 23 de Octubre de 1914.

16—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar sobre adjudicación de diversos artículos destinados al aprovisionamiento del Ejército y Armada, á las siguientes firmas comerciales: Manuel Bravo, Chiarino y Pérsico, Storace y Cía., Portella Sexto y Cía., y Rubertoni Hnos., siendo éstos suministros para el mes de Marzo solamente y autorizándose á la Administracion para adquirir te en forma privada, cuyas propuestas se rechazaron. El pago de estas adquisiciones se hará en metálico con deducción de la diferencia que exista de acuerdo con la cotización de los Vales del Tesoro en el día que se realice la operación, por haberse agotado la emisión de éstos y haber sido estipulada esta forma de pago.

17—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica á las siguientes firmas comerciales el suministro de diversos artículos para el aprovisionamiento del Ejército y Armada durante el mes de Marzo próximo: Storace y Cía., Manuel Bravo y Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, de acuerdo con los precios establecidos. El pago se hará en metálico, con deducción de la diferencia que exista según la cotización de los Vales del Tesoro el día que se realice el pago, por haberse agotado la emisión de éstos y estar así establecido el pago en esa especie; en cuanto al café achicoria, queso y kerosene, se faculta á la Administración para que los adquiera en forma privada.

18—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica á las siguientes firmas comerciales el suministro de diversos víveres para el Ejército y Armada durante el mes de Marzo próximo solamente: Carnelli, Ramón Domínguez, Bertoni Hnos., Enrique Minoli y Angel Amodeo; bien entendido que, habiéndose agotado la emisión de Vales del Tesoro en que fueron contratadas las adjudicaciones, el pago se efectuará en metálico, con deducción de la diferencia que exista de acuerdo con la cotización de dichos Vales en el día que se realice el pago.

19—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda mandando regularizar la situación de algunos rubros de la planilla "Varios gastos" del Departamento de Guerra y Marina con economías producidas en los presupuestos activos de la Lista Militar correspondiente al mes de Enero último.

20—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por cuatrocientos nueve pesos veinte centésimos ($ 409.20), importe de jornales del personal de maestranza agregado correspondiente al mes de la fecha.

21—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de ciento seis pesos noventa centésimos ($ 106.90) para pago de personal agregado al taller de zapatería correspondiente á Febrero actual.

22—Orden expedida á favor del Ministerio de Obras Públicas por seis pesos ($ 6.00) para pago de avisos publicados en el "Diario Oficial" llamando á licitación para efectuar reparaciones en el batallón 2.o de Infantería.

23—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos ochenta y ocho pesos treinta y tres centésimos ($ 588.33) para pago de la planilla del personal extraordinario de la misma correspondiente al mes actual.

24—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por nueve pesos dos centésimos ($ 9.02), importe del papel y encuadernación de 500 ejemplares del folleto «Esgrima de bayoneta», que fué impreso en el taller tipográfico del mismo.

25—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Bulgarian Prince", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

26—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Clan Lindsay", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

27—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Moorish Prince", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

28—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Bellorado", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

29—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Clan Buchanan", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

30—Se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 al ex soldado de la campaña del Paraguay Francisco Basan, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

31—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos veinticinco pesos con ochenta centésimos ($ 225.80) para abonar gastos efectuados por el Batallón 13 de Infantería durante el mes de Enero ppdo. con motivo de su traslado de Santa Clara á Melo.

32—Se aprueba el programa de esgrima para los cursos de la Escuela Militar y Naval propuesto por el Director de Esgrima y Gimnasia del Ejército.

33—Se autoriza á la Administración Militar para contratar la adquisición de 1.000 tubos de acero Mannesman al precio de $ 1.70 cada uno y 5.700 tubos á $ 1.78 cada uno, puesto á bordo en el puerto de Montevideo, incluído embalaje y demás gastos. El pago se efectuará, un 50 o|o á la entrega á los documentos de embarque, el 40 o|o al recibirse el material y el saldo una vez efectuadas las pruebas respectivas, dando intervención en la celebración del contrato al Inspector General de Máquinas don Catelo Turcio, destinándose esta adquisición al cambio de los tubos de las calderas del crucero "Uruguay".

34—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor brasilero "Lapa", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

35—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Lochwell", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

36—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Norfolk", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

37—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Angela Gasolo, viuda del capitán de navío graduado don Juan P. Suburú, el derecho á una pensión mensual de $ 100.00, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

38—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 15 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 37.021.00, procedentes de varios suministros.

39—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00) para pago de jornales, materiales, etc., de las obras complementarias que se realizan en el cuartel destinado al Regimiento 15 de Caballería, en el Paso de Mendoza, correspondiente al mes de Marzo próximo.

40—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00), importe de la décima y última cuota que corresponde abonar el día 9 de Marzo próximo á la casa A. Real de Azúa y Cía. por la adquisición de un camión para el servicio de dicha Administración.

41—Nota dirigida á la Contaduría General comunicando que se ha resuelto confirmar en el cargo de primer maquinista del transporte "Barón de Río Branco" á don José Cortada, puesto que viene desempeñando desde que pasó nuevamente á depender de este Ministerio aquel buque.

42—Se resuelve fijar en 30 el número de alumnos que podrán ingresar en la Escuela Militar y Naval en carácter de pensionistas y con la obligación de abonar $ 20.00 mensuales, estableciéndose además que su admisión se efectuará en las mismas condiciones de los demás, quedando sujetos durante su permanencia en esa á todas las exigencias reglamentarias, atento la nota del señor comandante de la expresada Escuela.

43—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se autoriza á la Administración para adquirir de la casa Wilson Sons y Cía., la cantidad de cuatro cientos mil kilos de carbón "Cardiff", al precio de $ 13.00 los mil kilos, conforme á la propuesta formulada, pagadero en oro sellado, á los 30 días de efectuada la provisión, así como también la que se relaciona con la adquisición del mismo combustible para el crucero "Uruguay", con carácter de urgencia.

44—Nómbrase al comandante don Marcos Viera primer jefe del Regimiento número 1 de Caballería.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL EX SOLDADO PÚDICO DA SILVA.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Febrero 23 de 1915.

Visto este recurso de apelación, interpuesto por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, contra la sentencia de fojas 60, que desestima el petitorio de poner al procesado á disposición de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, á los efectos del artículo 95 del Código Penal, y basado en el precepto

del artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, que absuelve de culpa y pena al prevenido, disponiendo su libertad; y

Resultando: Que condenado Púdico Da Silva á la pena de quince meses de prisión, fué puesto en libertad condicional el 15 de Agosto del año anterior, quedando la pena totalmente extinguida el 17 de Noviembre del propio año (fojas 59 vuelta);

Resultando: Que restituyéndose Da Silva al Batallón de Infantería número 5, á efecto del cumplimiento del empeño pendiente, salió con licencia y no regresó á su cuartel, yendo á sentar plaza como voluntario y con nombre supuesto en el Batallón de Infantería número 17, del que también desertó (fojas 1 vuelta y 6 vuelta);

Resultando: Que el petitorio del señor Fiscal, de que se pasen los antecedentes á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, poniendo á su disposición á Da Silva, lleva fecha 2 de Diciembre del año anterior (fojas 51 vuelta);

Considerando: Que en consonancia con el artículo 2.o del Código del Ejército, la institución militar constituye una carrera, como la magistratura, la política y la administración en general, y; en consecuencia, el ir á las filas á continuar el interrumpido empeño, una vez obtenida la libertad condicional (salvo los casos en que la ley lo prohibe expresamente), importa el cumplimiento de la condición 4.a del artículo 47 del Código Penal, y por tanto una situación en la fuerza armada perfectamente regular;

Considerando: Que el artículo 96 del Código Penal dispone que: "Transcurrido el tiempo de la condena sin que se halla revocado la libertad condicional, queda extinguida la pena", y que, cuando el señor Fiscal se expidió en 2 de Diciembre último, la pena impuesta á Da Silva se hallaba extinguida (2.o resultando);

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, al expedirse el señor Fiscal en la fecha antes referida, sólo procedía apreciar si Da Silva debía ó no conceptuarse como desertor;

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, y que si el Consejo de Guerra "no comparte las opiniones del Fiscal, puede disponer que continúen los procedimientos hasta que el sumario quede completo, y si, llegado ese estado, el Fiscal no encuentra mérito para entablar acusación, no cabe otro temperamento que el del artículo 191 recordado, es decir, absolver al procesado" (resolución del Supremo Tribunal Militar, de 24 de Agosto de 1911);

Falla: Confírmase la sentencia apelada, que absuelve de culpa y pena al procesado, declarándose definitiva la libertad provisoria que goza.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—M. Soberán. — T. Braida. — A. González. — P. Quintana.—J. A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO OCTAVIO OLIVERA, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.o 12, ACUSADO DEL DELITO DE HABER FAVORECIDO LA FUGA DE UN PRESO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 25 de 1915.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado del Regimiento de Caballería número 12 Octavio Olivera, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, de haber favorecido la fuga de un preso, para quien, de acuerdo con los preceptos legales que invoca, solicita se le aplique la pena de un año de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por dos años y tres meses, en 10 de Diciembre de 1912 (fojas 29);

Que el día 3 de Diciembre ppdo., á las 22 horas, encontrándose apostado de centinela frente á la puerta de la celda número 1, que ocupaba el preso civil Nicasio Calleros, en la cárcel de la ciudad de Florida, le facilitó los medios para que saliera y fugara de su prisión (fojas 1, 6, 22 vuelta y 24);

Que el citado Calleros se encontraba preso por el delito de asalto y robo, habiéndose dictado sentencia que lo condena á nueve años de penitenciaría, cuya sentencia se encuentra ejecutoriada (fojas 39);

Que el preso evadido fué aprehendido la misma noche de la evasión (fojas 1);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de que está acusado y resulta previsto y penado por el inciso 2.o del artículo 905 del Código Militar;

Que el alegato que hace la defensa, de la falta de capacidad del encausado, constatada á fojas 28 vuelta, no lo exime de responsabilidad, por constar en ese instrumento público que se trata de un soldado que tiene instrucción militar, ni tampoco podría ser considerada como circunstancia atenuante, debido á que la pena á imponerse no está comprendida en el artículo 813 del referido Código;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de un año de prisión, que sufrirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DOROTEO SANTANA, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.o 7, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 25 de 1915.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Doroteo Santana, perteneciente al Regimiento de Caballería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por el que solicita le sea impuesta la pena de cinco meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Qué el procesado salió con licencia ordinaria, del cuartel que ocupa en la ciudad de Melo el cuerpo á que pertenece, el día 8 de Octubre del año ppdo., é invitado por el soldado Pantaleón S. Rodríguez para desertar y pasar al Brasil, así lo resolvieron y pusieron en ejecución su plan; pero, arrepentido después, se hizo presentar á la Jefatura de Policía por el vecino don Joaquín Acosta, siendo restituído á la unidad á que pertenece el 9 de Noviembre (fojas 1, 3 vuelta á 6, 9 á 10, 18 á 19 vuelta);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito previsto en el artículo 945, penado en el 952, de acuerdo con la regla del 813, todos del Código Militar;

Que la nota de mala conducta de la característica dé fojas 23 vuelta queda destruída por el informe de fojas 45 vuelta, ante cuyos términos es consiguiente admitir la buena conducta anterior del encausado, que apareja á su favor la circunstancia atenuante 19 del artículo 752 del Código citado;

Habría conveniencia para una buena y más rápida administración de justicia que los señores jefes de cuerpo, al expedir las "hojas de servicios y hechos" de enjuiciados, se penetraran que lo que la ley exige es la certificación de su conducta anterior á la comisión del delito, y que éste no produce efecto de destruir los buenos antecedentes del reo, perjudicando su situación actual;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgada la infracción cometida por el prevenido con el tiempo de prisión sufrida.

Ejecutoriada, póngasele en libertad y elévese al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley (discorde).—Andrés Pacheco (discorde en parte).—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 26 de Febrero de 1915

Trámite — Tres recursos de casación: uno por hurto, otro por pelea y heridas y otro por maltratos á un menor. Quince resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — Siete penados solicitan su libertad condicional. Veintidós comunicaciones relativas á liberados condicionales. Exhorto del Juez Letrado de Minas á las autoridades brasileras de Río Grande en un sumario por homicidio. El escribano A. Saráchaga comunica que se ha radicado en el Departamento de Flores. Los Jueces Letrados de Río Negro, Flores, Canelones y Paysandú elevan la relación de depósitos judiciales correspondientes á Enero ppdo. Los de Instrucción de 3.er turno, Correccional y Crimen de 1.er turno remiten el estado del movimiento habido en sus Juzgados durante el mes de Enero ppdo.

Interlocutorias — Diez resoluciones en causas criminales consultadas.

Definitivas—Carlos A. Prósper, concordato. José Crossi, concordato. Una causa por robo, recurso de casación. Un sumario por contrabando, recurso de casación. Una causa por falsificación y estafa, contienda de competencia. Exposición de don Alejandro Gallinal solicitando la subdivisión de la 8.a sección de Florida. Certificado expedido por el Juez Letrado del Salto al revisar el protocolo del escribano F. T. Leal, correspondiente á 1912. Queja del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Río Negro contra procedimientos del Juez Letrado Departamental. Los Tenientes Alcaldes del 2.o distrito de la 5.a sección y 2.o de la 2.a sección de Rivera renuncian el cargo.

Expedientes entrados: 11. Administrativos, 4. En consulta, 7. Legalizaciones, 5. Oficios librados, 7. Relaciones quincenales, 6. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 15.

—En esta audiencia la Excelentísima Alta Corte decretó la libertad de tres penados.

Enrique Geille, Prosecretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — Juan Brugnini, concordato. Luis C. Graffigna con la suc. de María Isabel Barboza de Baud. Juan Chimurris con Compañía "La Inmortal". Antero Anselmo da Cunha con Anacleto E. Román. Juan Mailhos con Salustiano Rodríguez. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Rodríguez con Monteghirfo. Hipólito Cazaban con Angel Panigatti. José A. Carulla con la Intendencia de la Capital. Juana Laiane con José Ordeig. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. Celestino Sabaté. Ambrosio Giz Gómez y Cía., concordato.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite — Luis Ragno con el capitán del vapor "Schlesien". Emilio Perazzo con Eugenio Esmoris. Damián Vivas con Carmen Sívori de Urta. Dos sumaríos por el delito de homicidio. Juan E. Martínez con Leonor Nin de Comas. Pascual Rienzi con Alfredo Gorostiza. Miguel de Simone con "La Uruguaya".

Interlocutoria—Antonio Romanelli con Rosa T. de Gatto.

Definitivas—Dos sumarios por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite—Suc. J. Gómez Peña. Suc. M. D. Mieres. A. Meneses con R. de León. Suc. A. Ruano. N. Folle con M. Jaime y Nadal. Y. Revert con J. Artigas. D. Behetti, cumplimiento del artículo 113 del Código Civil. Lafons y Lovaina con C. C. y R. Rada. L. Peluffo con F. Núñez y Cía. I. Piqué y Cía. con S. Monrelli. M. L. Darrose. Conc. A. Giovanetti. Incapaz A. Ramospe de San Martín. Incapaz A. Prego. Suc. G. Halbach de González Moreno, incidente C. G. Moreno. J. Meillet con L. Aguirre. N. Sguillace, ciudadanía. C. Merlino, ciudadanía. C. G. Spotti con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del Juzgado L. Departamental en autos J. Aguerrebere con S. Martín. M. B. Catalán, ciudadanía. L. J. Fernández con J. Lascano y M. Guisto. M. Amaral. Banco Hipotecario del Uruguay con B. García. D. Rodas, queja. J. Lanau con L. Lázaro. J. Bonanetti de Pastorino. O. Acquarone con E. Hoffman. Suc. E. González de Baños. Test. M. Abelenda. T. Botella con Sociedad Molinos Harineros del Uruguay. R. Jardín Rodríguez con F. J. L. Silveira Martínez. M. Unanue. Banco H. del Uruguay con J. Carbacho Morosini. Banco H. del Uruguay con L. Patrón. Banco H. del Uruguay con A. Marroche. Banco de Crédito con J. Verdié. N. Baldovino con Avalo Hnos.

Intelocutoria—Suc. P. Cocca.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—M. Forni de Sanguinetti. Suc. R. Calvacina de Piotti. Test. de M. Caldeyro. M. T. Sienra con A. B. Pintos. Suc. F. Dorat de Blais. Test. F. Alves de Irrazabal (3). Oficios del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno (3). J. Ruiz con J. García Conde. M. Valabrega. Suc. P. Faccio. Suc. R. Cándido Sardá. A. Raffo con P. F. Terzachi. A. C. Areco. V. Raggio (hijo). Suc. P. Fauscht. Suc. M. Bermúdez de Arigón. L. Mérola con suc. N. J. Burgueño. I. C. Rosso. Suc. E. González. E. Díaz. J. P. Santayana con P. S. Grané. Suc. M. Lorenzini de Seregui.

Interlocutorias—Suc. de M. Sosa de Dacosta, incidente. P. Rivero y otros con F. Paredes. Suc. de G. Coelho. Suc. de J. Camaño de Fernández.

Definitivas—Suc. de A. Pons. Suc. de C. Mocho de Arrieta. Suc. de F. Nestier de de León, incidente.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 26

Trámite—Suc. B. Acosta y Lara de Roggio. Suc. M. Riva de Cabrera. Suc. E. Apotheloz. Test. I. Previtale de Rocchietti. Suc. J. Camalbide de Berty. Suc. A. del Campo. Test. M. Chiarelli de Bonavía y suc. J. Bonavía. Suc. M. López de Carlosena. Suc. M. Tortarelli de Carusso. J. y C. Moreno contra L. Macedo. S. Conde: A. Arocena y Javier Mendívil contra la suc. A. del Campo. M. E. Castellanos de Seré contra J. Bethencourt. R. Rosas Barceló y C. Bethencourt. F. Cheve con C. A. Feni. M. A. Rolleri de Carozzo. E. Forghieri con J. C. Pérez Alvarez. A. M. Repetto de Gianelli con J. L. Preti. S. Eregoita de Cornelio. E. López Arias con J. Gómez Blanco. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno en autos B. Toscano. C. Barrios de Barrios. Suc. M. Chopitea de Olascoaga contra la de Melchor de Viaña. R. Carassale con suc. I. Avegno. V. Bonilla. J. A. Miranda contra A. Artigas.

Interlocutorias — Suc. A. Domínguez. Crédit Foncier de l'Uruguay contra M. Tassano de Chiappe. I. E. U. D. A. y M. Chiappe. Testamentaría J. Paredes, incidente. Concurso Llosas G.

Definitivas — Sucesiones I. Suarez y J. Rodríguez de Suárez. Suc. M. Ribieri de Fiangoni.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 26

Trámite — F. Escalada con E. Acquarone. Dirección General de Impuestos con J. y J. Palau. Dirección General de Aduanas con Vecino y Cía. Fisco con P. Tirreno y otros. H. Fernández de Bronw con Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Dirección General de Impuestos Internos con Empresa de Aguas Corrientes. P. Alamón con el Estado. Dirección de Impuestos con M. Tassano de Chiappe. La Aduana de la Capital con el patrón de la lancha "Flor". L. Weissel con el Estado.

Definitiva — Compañía "La Frigorífica Uruguaya" contra el Estado.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — E. Arcué contra H. Bianchi Itagne. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra A. Miguens. S. Cravano, concordato preventivo extrajudicial. Oficio del Registro de Embargos en los autos caratulados Pereyra contra Burgos. Oficio del Juzgado de Comercio de segundo turno en los autos A. Rücker contra V. Cedrés. E. Jannsens contra T. A. Misa y A. B. de Misa. F. D. Mesa, concordato preventivo extrajudicial. C. Bonboni contra J. L. Barreto. J. Díaz contra G. Corzoglio. Suárez y Cía. contra Ferreira Hnos. Tercería J. Sienra en los autos P. Schinca contra T. Isola. H. Sienra contra Fernández y Cabito. A. Bertolotti contra J. Abud y A. A. y J. Satut. Sosa y Pons y otros solicitando la liquidación de la Sociedad J. Mariño é hijo. J. M. Monúa contra A. González. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra E. Molinuevo y Hnos. Berretia Fratelli y Cía. contra J. L. Leijas. Airaldi y Storace contra Zeigler. J. V. Verdié contra A. Rivadavia (tercería J. Díaz Porto y Cía.). P. López contra L. Macedo. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra I. M. Turçoni.

Interlocutorias—Lamaison y Villemur contra Prieto y Elizalde. A. Romero Mello, concordato preventivo judicial. Cassarino Hnos. contra Cabral Hnos. A. Safons contra Bonnafon y Cía. J. Pou de la Quintana y E. Vargas contra J. Piñeyro. J. Susena y Cía. contra V. Basso y Cía. Ricardy y Cía. contra H. W. Polla.

Definitiva—V. Gatti contra C. Tancredi.

Rúbrica de libros—La Unión Mercantil.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—C. Sabaté, quiebra. I. Villar. M. A. Martinelli de Castro, tercería en autos L. Rentería con J., de Castro. H. Krabb con Correa é Izmendi. A. Risso, J. González y A. Sabini con A. A. Stéfano Zurnier y Dahlman con Naum Nemeroosky. Banco de Crédito con N. Lima y H. Mayol. J. Pons con J. Bruni. L. de León con F. Rivas. Hijos de J. Pascual con propietarios de la fragata italiana "Pó". Crosscurth y Cía. con A. Alvarez. Magdalena y Varela, concordato preventivo judicial. M. A. Olivera con F. Pérez Vila. Hijos de J. Pascual con propietarios de la fragata italiana "Pó". Magdalena y Varela, concordato preventivo judicial. S. Barreiro con L. Sassi. Mac Asums solicitando autorización para la venta de una mercadería. S. T. Milans con F. Giménez. M. Crespo y Cía., concordato preventivo extrajudicial. J. Granara y Cía., varias medidas. J. Lourido con A. Dupont Aguiar. S. Perri y Hno., concordato preventivo extrajudicial. J. B. Vallaro, emancipación. A. Guisto, concordato preventivo judicial. J. Schwartz con Naum Nemeroosky. Corgo Frommel y Cía. con E. L. Nebel.

Interlocutorias—J. B. Baldizzone, concordato preventivo extrajudicial.

Definitiva—E. E. Figari con A. A. Silveira.

Rúbrica de libros—J. Jaume Hnos. y Cía. (4 libros). Viuda é hijos de J. J. Aguerre (6 libros).

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite—Exhorto del señor Juez Letrado de Paysandú número 497. H. Cazzulli con N. Lombardi y otro. H. Dallera con C. Dastes. L. Gay con P. Bordoni. A. Maceira, auxiliatoria de pobreza. J. Suse-

na con J. Rizo. E. Martinelli con M. T. de Chiappe. Exhorto del señor Juez L. de Canelones número 290. S. López, ciudadanía. C. Hernández, artículo 113 del Código Civil. G. Dotres con P. Urgelles. V. Orizia, sucesión. M. Vallarino con F. Varela. D. Parini, incapacidad. A. Berro, suc. Dos providencias de trámite. J. Pendas con D. Verdi. J. Cadenas, auxiliatoria de pobreza. Dos providencias de trámite. P. Salvo con C. Sabini, tres providencias de trámite. M. Castro Laureiro con J. F. Fernández. O. Llupes con O. Welles, F. C. Veia, incapacidad. M. González con M. Piffarreti. E. Chucarro con J. Suárez. C. C. de Boragno, test. M. Hernández, auxiliatoria de pobreza. E. Segabiba con D. Arena. J. Martínez, ciudadanía. D. Faraco con M. Bogao. B. Lasgoity con M. Cámera. M. Encarnación Fernández con J. Muñoz Suárez. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Exhorto del señor Juez L. de Cerro Largo número 174. Exhorto del señor Juez L. de Durazno número 168. A. Genovece, ciudadanía. P. Salvo con C. Sabini. J. Desteiro, ciudadanía. P. Magariños con S. Alonso. V. Agapita Vega con F. A. Semonier. Victoriano Marabotto con M. Funes. I. Otero de Olivera, sucesión.

Interlocutorias—M. Aerosa con J. Sekulido. P. Vendito con J. Arenas. J. Simbalo, ciudadanía.

Definitivas—F. Justo con P. Hermanos. J. Silvano, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite—Sanguinetti Eduardo con Carlos Brauer y Cía., cobro de pesos. Mancebo Aníbal con Celso Giralt Lamas. Corbo Jongelina, rehabilitación. Gentini José con Ercilia Manucci. Giaccoble Catalina con Juan Sanguinetti. Fasciolo Umberto con José Cal, devolución de máquinas. López Pedro, auxiliatoria, Belen Paula. Zinatti Domingo con Celso Giralt Lamas, reconocimiento de firma. Etchegoncelacheay Catalina con Pedro Pacheco. Natero Juan Bautista, información. Exhorto de Flores. Castro María con Diego Vidal. Bastos de Minelli Helena con José Minelli González. Ospitaleche Pedro con Manuel Allende, reconocimiento de firma. Guido Lucía con Vicente Fazinga. Daglio y Cía. con Pilades Peracchi, cobro de pesos. Scanavino Juan con Esteban y Luis D'Angelo terc. García Neibal. Weighe O. Berta con Luis Cabrera, reivindicación. García Anido Juana con José García Anido, alimentos. Nessi Josefina con Vicente Aguiñaga. Exhorto del Salto. Lasfronia Francisco con Agustín Soto y otros, reconocimiento de firma.

Día 26

Trámite — Caja Nacional Uruguaya con Andrés Ferrando. Marabotto Juan con Adolfo Orsi, cobro de pesos (2 providencias). Deghiotti Arturo con Joaquín Constanzo, reconocimiento de firma. Castro y Aresti con Ernesto J. Médica, cobro de alquileres. Morales Josefa con José Roveda. Lafroscia Francisco con Agustín Soto y otros. Cossola de Cossola Angela con Juan Cossola, alimentos. Nicolás Laitano y otros con Andrés Marinoni, cobro de pesos. Manero Miguel y otros con Andrés Picardi, tercería San Marco y tercería Ladó Juana. Abó Héctor con Orestes Baulari, cobro de pesos. Haramburе Fisiur Juan con José Gende, cobro de pesos. Bongiovani Dorotea con Norberto Revello. Manganelli Esteban, incapaz. Etchenique Gregorio, auxiliatoria. Caubarrere y Cía. Luis con Carlos Reyes Runy, cobro de pesos. Palma Aurelio con Arturo y Atilio de Arturo, desalojo (2 providencias). Bermúdez Eduardo y María González Soler. Albin Daniel con Delia Joaquina Gavag. Abellan Olimpida con Juan Rebello. Oficio del Registro de Embargos. Cardoso Celina, inscripción de defunción. Carlisle Crocker y Cía. con Eduardo Camonelli, rescición de contrato. Weyle O. Berta con Luis Cabrera, reivindicación. Damiani Clorinda con César Dabesi. Petrone Vicente, auxiliatoria. Lesino Romeo con Carlos Algorta Guerra. Furclos Carlos. M. de Granone Teodolinda con Banco de Crédito.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 26 de Febrero de 1915.—Horas: 17

Barómetro: alto al Este del continente y alrededor de la República.
Temperatura: con poca variación, se mantiene baja.
Dominan vientos moderados del Este al Norte en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 584 kilómetros. Cielo en general nublado con lluvias y garúas en la República. Agua caída en milímetros: Rivera, 11; Melo, 3; Fray Bentos, 1.2, y en Montevideo, garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.
Barómetro: 760.25.
Temperatura: Normal 20°10, á la intemperie 20°00; máxima 21°10, á la intemperie (sol) 22°40; mínima 17°80, á la intemperie 16°80.
Viento E. N. E., 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 17 y 30.
Tensión del vapor de agua: 13.17. Humedad relativa: 75.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 22°20.
Salsedumbre: gramos por litro, 10.50.
Altura de las aguas: 0 metro 60 sobre cero.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Vientos del Este con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 24 de Febrero de 1915

1.000 pesos, 0.95 por ciento mensual.
330 pesos, 0.90 por ciento mensual.
500 pesos, 1 por ciento mensual.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.
15.840 pesos, arrendamiento.
2.500 pesos, 7 por ciento anual.
2.000 pesos, 10 por ciento anual.
5.500 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
700 pesos, 0.90 por ciento mensual.
200 pesos, 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, 14 pesos mensuales.
900 pesos, 12 por ciento anual.
4.000 pesos, cuenta corriente.

Día 25 de Febrero de 1915

250 pesos, 12 por ciento anual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.700 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, 10 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 por ciento anual.
9.300 pesos, 8 por ciento anual.
4.500 pesos, 7 por ciento anual.
2.500 pesos, 9 por ciento anual.
10.000 pesos, 8 por ciento anual.
800 pesos, 12 por ciento anual.
2.000 pesos, 0.80 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 25 de Febrero de 1915

1.200 pesos, 9 por ciento anual.
4.800 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.300 pesos, 7 por ciento anual.
1.300 pesos, 7 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
20.000 pesos, 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Febrero de 1915

1.621 pesos, solar en la calle Charrúa, 405 metros.
2.200 pesos, finca en la Avenida Garibaldi, 129 metros.
10.278 pesos, finca en la calle Colón, 25 x 12 metros.
1.650 pesos 69 centésimos, terreno en los Pocitos, frente á la calle Cristóbal Colón, 239 metros.
5.000 pesos, terreno edificado en la calle Miguelete, 215 metros.
548 pesos, solar en Peñarol, frente á la calle C., 1.012 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 26 de Febrero de 1915

Fracción de campo en Marincho, 3.a sección del Departamento de Flores, compuesto de 1.138 hectáreas 2.832 metros, plazo 5 años y renta anual de $ 2.314.00.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 26 de Febrero de 1915

Emilio Penelli, Luis Fiorito, Ernesto Sineiro, Angel Sena, Roberto Bianchi, Ignacio Golpe, Francisco Romero, Silvio Valli, D. Martínez, Rosa S. de Sosa Díaz, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco Popular, Carlos Darino.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 26 de 1915.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Marzo	84 —
5.000	ídem ídem	83 80

Títulos Hipotecarios serie H

3.800	para el 27 de Febrero	84 30

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 27 de Febrero .	92 40
1.000	ídem ídem .	92 40
	Títulos Hipotecarios serie M	
4.900	para el 27 de Febrero .	83 70
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 27 de Febrero .	83 70
2.000	ídem ídem	83 70
1.000	ídem ídem	83 70
5 000	para el 2 de Marzo . .	83 70
	Títulos Hipotecarios serie P	
2.000	para el 27 de Febrero .	83 70
3.000	ídem ídem	83 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 27 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . . .	20.30

Europa

Marzo 1.o — Inglaterra. Correspondencia recomendada en el Correo, hasta las 21 del 28. Ordinaria 22 del 28.

Marzo 2 — Las Palmas, Cádiz, Almería y Barcelona. Correspondencia recomendada en el Correo, hasta las 14 del 2. Ordinaria, 15 del 2.

Brasil

Marzo 1.o — Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, San Francisco, Itajahy, Antonina, Paranaguá, Santos y Río de Janeiro. Correspondencia recomendada en el Correo, hasta las 21 del 28. Ordinaria, 22 del 28.

VAPORES Á LLEGAR EN FEBRERO

«Príncipe Umberto», italiano, el día 27, de Génova.

VAPORES Á LLEGAR EN MARZO

«Brasile», italiano, el día 4, de Génova.
«Lusiana», italiano, el día 4, de Génova.
«Gelria», holandés, el día 11, de Amsterdam.

VAPORES Á SALIR EN FEBRERO

«Avon», inglés, el día 27, para Liverpool y escalas.
«Atlántico», italiano, el día 27, para Génova.

VAPORES Á SALIR EN MARZO

«P. Umberto», italiano, el día 6, para Génova.
«Brasile», italiano, el día 12, para Génova.
«Zeelandia», holandés, el día 16, para Amsterdam y escalas.
«Lusiana», italiano, el día 17, para Génova.
«Gelria», holandés, el día 20, para Amsterdam.
«Re Vittorio», italiano, el día 20, para Génova.
«Ravenna», italiano, el día 22, para Génova.
«B. di Génova», italiano, el día 26, para Génova.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 26 de Febrero de 1915

María Luisa Larea, oriental, 23 años, soltera, Paysandú 1174.
Victoria Lesquier de Ronchi, italiana, 45 años, casada, Chucarro 77.
Abelardo Cabral, oriental, 83 años, casado, Hospital Militar.
Juan Carlos Servando Ledesma, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Un feto, Pérez Castellanos 1262.
Clara Parea de Díaz, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Cecilia Schmid, alemana, 25 años, soltera, Morales sin número.
Francisco Buero, oriental, 38 años, casado, Isidoro De-María 10.
Martina Goñi de Ostiz, española, 62 años, casada, Piedras 461.
Dolores Fernández, oriental, 28 años, soltera, Hospital Maciel.
Anselma García, española, 24 años, soltera, Hospital Maciel.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 27 de Febrero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS LA GRECA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Alzáibar número 1187, y doña RAQUEL DE CUNDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Sitio Grande número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1341-v.mz.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Uruguay número 1530 (ciudad del Salto), y doña MaRIA AGUIAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1531.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la ciudad del Salto y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1342-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1412, y doña ESTHER AGUSTINA MAGARIÑOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1656.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1343-v.mz.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ENRIQUE WETTSTEIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gerentes número 15, y doña ESTHER PEREZ GORGOROSO, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 1344-v.mz.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCARTACCINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARIA LUISA CASANOBA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1345-v.maz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DPTO. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Eufrasio Llanos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don Fernando Eizmendi, por restitución de cosa prestada, cobro de pesos y daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Minas, Diciembre 22 de 1914. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1324-v.maz.29.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 29 de Febrero de 1916.

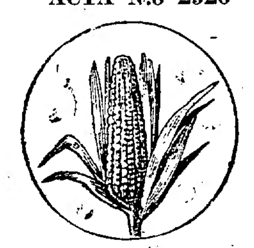
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del hospital, y se recibirán hasta el día 20 del corriente á las 16.30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del establecimiento. — Salto, Febrero 10 de 1915. —*Eduardo B. Real*, Administrador.

1291-v.feb.28.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2920



Con fecha 9 de Febrero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado del señor Higinio López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MAIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 53.a, 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1257-v.maz.3.

ACTA N.o 2923

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1264-v.mz.4.

ACTA N.o 2917



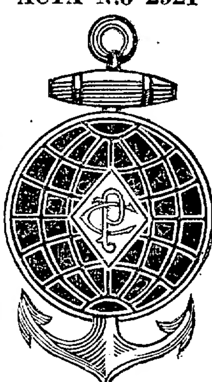
Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Fernández y Vicente, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"DIGESTÓNICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1252-v.maz.2.

ACTA N.o 2921



Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1262-v.mz.4.

ACTA N.o 2914

SATRAP

Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SATRAP"

destinada á distinguir os artículos comprendidos en

las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 15.a, 70.a, 71.a, 72.a, 74.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1242-v.feb.27.

ACTA N.o 2913



TE SOL
ORO

Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Walkers Limited, de Jersey, islas del Canal de la Mancha, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1239-v.feb.27.

ACTA N.o 2916

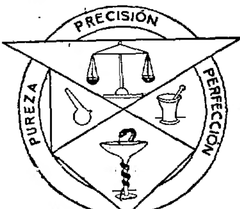


Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SATRAP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1244-v.feb.27.

ACTA N.o 2926



Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Juan B. Malfatti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, y 15.a, 58.a, 69.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1273-v.maz.5.

ACTA N.o 2919

NONPAREIL

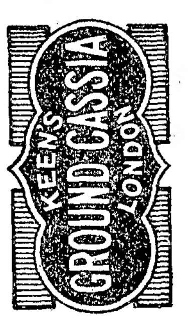
Con fecha 9 de Febrero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de La Armstrong Cork Company, de Pittsburg, Condado de Allegheny, Estados de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"NONPAREIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 2.a, 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1256-v.maz.3.

ACTA N.o 2912







Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Keen Robinson Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1238-v.feb.27.

ACTA N.o 2915

Fogas

Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"FOGAS"

destinada á distinguir os artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1243-v.feb.27.

ACTA N.o 2924

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Manuel I. Nelson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"TOCANALGINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1258-v.maz.3.

ACTA N.o 2928

Con fecha 18 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Anergesellschaft), de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"AZO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1301-v.mz.11.

ACTA N.o 2922

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TORPEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1263-v.mz.4.

ACTA N.o 2927

Con fecha 12 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Agustín Santarelli, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA GARIBALDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1276-v.maz.5.

ACTA N.o 2925

Con fecha 10 de Febrero de 1915, los señores E. Acquarone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"N.o 1 GILSONITE PAVING CEMENT J. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (un betún asfáltico). — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1259-v.maz.3.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

CURSOS PROFESIONALES PARA MUJERES

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha y hasta el 15 de Marzo próximo, estará abierto el registro de inscripción de las alumnas que han de formar el elemento de los cursos profesionales para mujeres, así como el de las aspirantes al curso normal anexado á los mismos.

La inscripción podrá efectuarse los días lunes y viernes de 20 á 22 en el local del Instituto Normal de Señoritas, calle Cuareim número 1381, y los domingos de 9.30 á 12 en el de la escuela de 2.o grado número 31, calle Sierra número 1796. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1313-v.maz.15.

Universidad de la República

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Concurso de Historia Universal

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposición la cátedra de Historia Universal, vacante en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el día 12 de Junio á las 18.

Las solicitudes de admisión al concurso deberán presentarse en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá. En esta misma oficina están á disposición de los interesados las bases del llamado. — Montevideo, Febrero 25 de 1915. — *Enrique A. Cornú*, Secretario. 1323-v.mz.16.

Facultad de Matemáticas

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad el cargo de catedrático de Resistencia de Materiales para arquitecto.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 11 de Junio á las 17. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *El Secretario*. 1268-v.feb 27.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914. Su precio es:

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00
Montevideo, 19 de Febrero de 1915
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer á esta Escuela durante el corriente año escolar (Marzo á Diciembre de 1915), de pan, carne, leche, café, papas y moniatos, artículos de almacén, fidelería y quesería, carbón, uniformes y trajes de taller, ropas de cama, calzado y útiles escolares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán ser presentadas en la Dirección del establecimiento, las siete primeras el 2 del próximo Marzo y el 3 del mismo mes las seis restantes, en cuyas fechas serán abiertas en presencia de los interesados ó quienes los representen, en la siguiente forma:

Día 2—Las de pan, á las 9; carne, á las 10; leche, á las 11; café, á las 14; papas y moniatos, á las 15; artículos de almacén, á las 16; artículos de fidelería, á las 17.

Día 3—Artículos de quesería, á las 9; carbón, á las 10; ropas de cama, á las 11; uniformes y trajes de taller, á las 15; calzado, á las 16, y útiles escolares, á las 17.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del establecimiento. — Montevideo, Febrero 18 de 1915. — *La Secretaría.* 1294-v.feb.27.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión en consignación y con destino á las Cantinas Militares de los siguientes artículos:

450 docenas de camisas blancas y de color.
450 docenas de calzoncillos blancos y de color.
450 docenas de cuellos militares.
300 docenas de puños militares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses de la Administración. — Montevideo, Febrero 23 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1317-v.maz.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión á consignación y con destino á Cantinas Militares de los siguientes artículos:

24.000 kilos yerba mate superior.
600 docenas tarros cocoa.
18.000 kilos jabón amarillo al vapor.
12.000 kilos de grasa Palmitina ó Liebig's ó similares.
45.000 velas estearina transparentes.
6.000 kilos galleta "Numancia".
1.500 latas galletitas "María".
600 docenas latas duraznos en jugo.
9.000 kilos fideos especiales.
450 sacos de harina de primera.
12.000 kilos dulce membrillo en latas de un kilo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses de la Administración. — Montevideo, Febrero 24 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1318-v.maz.8.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.* 952-v.mz.22.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cemeterio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.* 886-v.mz.9.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera y última vez á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.

Las propuestas se presentarán hasta el día 27 de Febrero de 1915 á las 15; hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano correspondiente, formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17, y los días festivos de 8 á 11.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Colonia, Febrero 5 de 1915. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o. 1237-v.v.feb.27.

INTENDENCIA M. DE ROCHA

Llamado á licitación para construir vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial

Llámase á licitación pública para la construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados encuéntrase de manifiesto en esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas cerradas, lacradas y en el sellado correspondiente, dirigidas á esta Intendencia y el sobre dirá: "Propuesta para construcción de vereda y cuneta en los tres frentes de la Iglesia Parroquial".

Se recibirán hasta el día 4 de Marzo del corriente año á las 16, fecha y hora en que serán abiertas delante de los proponentes ó testigos.

La Intendencia se reserva el amplio derecho de aceptar las más convenientes ó de rechazarlas sin expresar motivos. — Rocha, Febrero 18 de 1915. —*A. Lagomarsino*, Secretario. 1308-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON CAVALEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 1032; y doña MARIA CARMEN PRADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1311-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COCITO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Castagnole Lanze, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña ANGELA RESTELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1023.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1312-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 642, y doña AMELIA MORTEO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 980.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1304-v.mz.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HERMS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Brüsow, domiciliado en la calle Cerrito número 558, y doña FEDERICA ROHSNICK, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Stendal, domiciliada en la calle Cerrito número 558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1335-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OSSOLA, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Varesi, domiciliado en la calle Piedras número 519, y doña LUISA RABA, de 60 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Piedras número 519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1331-v.maz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REY LINARES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1536, y doña JOSEFA GARABOA MOSCOSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1332-v.maz.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1426, y doña DOLORES GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Maciel número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1323-v.mz.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GHIGLINO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Sarandí número 225, y doña MARIA CARRERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1321-v.mz.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915 á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 918, y doña VICENTA IGLESIAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 941.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1299-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GOTTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1223, y doña HIGINIA ISABIA MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Lanús, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Camacuá número 620.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1300-v.feb.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RODRIGUEZ SEVERIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1561, y doña MARIA JULIA GOÑI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1336-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIGUEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1068, y doña MARIA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1324-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NAVARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1055, y doña MARIA PITTAMIGLIO, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1055.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1305-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEON GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paraguay número 1002, y doña MARIA ROSA CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paraguay número 1002.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1306-v.maz.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NEGREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1267, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1333-v.maz.6.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO BALLESTEROS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Millán número 41, y doña FELICIA BALVERDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1301-v.feb.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BENIGNO ACOSTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Magallanes número 1307, y doña ODILA MARIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Magallanes número 1307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1337-v.maz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MARTUSCIELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Uruguay número 1744, y doña ELENA MONTERO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Canelones número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1338-v.maz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN HUERTAS BERRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1714, y doña BLANCA BUSTAMANTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1334-v.maz.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad francés, nacido en Argel, domiciliado en la calle Magallanes número 1167, y doña MATILDE LORENZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Médanos número 1557.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1313-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAGGIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1225, y doña FELICIA CARMELA COZZOLINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1307-v.maz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO SPATOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1476, y doña ANGELA RUSSOMANNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1308-v.mz.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CALABRESE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión fabricante de instrumentos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1362, y doña EMMA BARLETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1309-v.maz.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña JUANA CAVIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1310-v.maz.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TIMÁN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña EUFEMIA DELGADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Libertad número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1319-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS HERRERA MUNCH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Libres número 9, y doña HAYDEE SANGUINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 2 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1320-v.maz.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VIGNOLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Nuevo París, domiciliado en Maroñas, y doña AMELIA DIAZ BERNAT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Grecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.

1325-v.mz.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MABERINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1828, y doña AMALIA ELENA LUGLIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1868.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1339-v.maz.8.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCO PABLO VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Arapey número 1176 (4.a sección), y doña TERESA PRADERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1314-v.maz.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1915, á las 22. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN BENAL, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 58, y doña MARIA VICENTA ANDRES, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Pereira número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1327-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MONTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 404, y doña CARMEN LUNGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1326-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MASTALLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Félix s|n., y doña AMELIA FURGONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Félix s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1328-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERMAN BARU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Punta Carretas (Avenida Central número 1), y doña MARIA JULIA VIGNONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1322-v.maz.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO TEOFILO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 90 a, y doña ADELINA ISABEL EUGENIA PARAVIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1459.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1303-v.feb.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ARGENTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Inca número 1892, y doña LUISA DE MARCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Inca número 1892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1340-v.maz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, domiciliado en la calle Cufré número 2276, y doña FILOMENA FIORI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Angelo, domiciliada en la calle Cufré número 2272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1315-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUSSO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2360, y doña BARBARA NOE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Argelia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1302-v.feb.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MESSINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA DOMINGA REBAGLIATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1316-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CANDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña ARTEMIA VAZQUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1317-v.maz.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLANCO MONDOUTEY, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARCELINA URRUTIGARAY, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1318-v.maz.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Burgos, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña EMILIANA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Burgos, domiciliada en el Barrio Lavalleja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1329-v.mz.5.

En Sayago, y el día 21 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME NOVO DOBARRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en Peñarol, y doña LAURA NOVO MONTERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

1330-v.mz.5.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á cinco fardos de tabaco hebra, con doscientos cincuenta kilogramos, dos y media barricas yerba mate con ciento cuarenta y un kilogramos y dos sacos de azúcar no refinada con ciento cuarenta kilogramos, todo lo cual conducían dos personas en un bote á vela por el río San Luis con rumbo opuesto á la Subreceptoría del Chuy el 17 de Octubre de 1914, siendo apresados los expresados efectos por don Fructuoso Cabral, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario.

1247-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, contados desde la fecha, á Emiliano González para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el general Carmelo Ventura del nombrado Emiliano González en circunstancias que conducía en un break, con dirección á la ciudad de Melo, 80 latas de tabaco chileno de 1|4 kilo, 2 ídem de tabaco peluquilla con 5 kilogramos en bruto cada una, 1 paquete con 24 rapaduras grandes, una damajuana conteniendo caña y otros objetos, bajo apercibimiento no nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario.

1275-mz.15.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*

1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace saber al público que don José Luxardo (hijo), del comercio de Las Piedras, en este departamento, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio entre don José Luxardo (hijo) y los que suscriben, enterados de las dificultades que le impiden cumplir íntegramente sus obligaciones y convencidos de sus buenos procederes, como de que ha hecho lo posible por cumplir como siempre, convienen: 1.o Conceder al deudor una quita del ochenta por ciento (80 o|o) sobre sus respectivos créditos. 2.o El veinte por ciento restante (20 o|o) el deudor lo abonará al contado una vez que obtenga la adhesión de todos sus acreedores ó en su defecto, la homologación judicial del este convenio. 3.o Se fija el término de quince días para obtener la mayoría necesaria; si al deudor no le fuese posible conseguir la homologación de este convenio los que lo han suscripto quedarán en libertad de acción para proceder como mejor convenga, quedando nulo y sin ningún valor el presente documento. 4.o Abonado por el señor José Luxardo (hijo) el veinte por ciento (20 o|o) establecido en la cláusula segunda, los acreedores que suscriben fe otorgarán la más formal carta de pago por cancelación de sus cuentas. 5.o El deudor repondrá oportunamente el sellado correspondiente. — Montevideo, Enero 31 de 1915". — José Luxardo (hijo), Frugoni hermanos, $ 478.29; Novo, Cerro Agostinelli y Cía., 303.10; Alberto Galeano, 50.60; Barbosa Pons, 194.34; por Medeiros hermanos, A. Rilei, 166.50; José Luxardo, 2.487.55; Juan Campodónico (hijo), 355.79; Fontana y Cía., 3.20; Braceras y Cía., 314.00; Por Grether y Cía., 5.90; P. p. Ladislao Rubio, V. Rubio, 142.80; Helguera Arcelus y Cía., 408.85; Guerin y Cía., 554.34; Francisco Garabelli, 212.31; Juan H. Patron, 36.56; Ernesto Priario, 11.12; P. p. La Plata Real Cotton Cía Lda. E. Gastón, 33.60; Juan Miguel, 46.90; Javier Galeano, 53.10; Francisco Pachiarotti, 5.04; Starico y Cía., 46.80. — Guadalupe, Febrero 12 de 1915.— *Sebastián C. Sagarra,* Actuario.

1287-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere,* Actuario.

856-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

932-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.

1147-v.my.6.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.

809-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en los autos caratulados "Dionisia de la Cruz de Foglia y Pérez con Antonio Foglia y Pérez, divorcio", con fecha 10 del actual, este Juzgado ha decretado la interdicción general de los bienes de la referida sociedad conyugal. Y á los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — San José, Febrero 20 de 1915. — *Edelmiro S. Guerrero,* Escribano Actuario.

1309-v.mz.6.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Domingo Roverano las existencias de mi casa de negocio sita en las calle Luis de la Torre esquina Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1915. — *Domingo A. Gayo.*

1321-v.mz.17.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Outerelo hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Fructuoso número 1801, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1915. — *Toribio Ruanoba.*

1320-v.maz.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de barbería, peluquería y perfumería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Lauria y Granzella. También que el señor Horacio Lauria en el día de hoy ha vendido al señor José Florio (hijo) su parte en las mercaderías, útiles, enseres, etc. y cuentas á cobrar que tiene aquella firma social. — Paysandú, Febrero 22 de 1915. — *Horacio Lauria.* — *Agustín Granzella* (hijo).

1322-v.maz.18.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender nuestra casa de comercio á don Liberato Rodríguez, quedando el pasivo por nuestra cuenta. Citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten en la casa de los señores Pesquera y Cía. en Montevideo, calle Valparaíso número 1161, donde á la presentación de los justificativos correspondientes les serán abonados sus créditos antes de la terminación de los 30 días que marca la ley, á contar desde la fecha de esta publicación.— Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Carreño y Cía.*

1319-v.maz.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender á los hermanos don Enrique y don Emilio Plaván el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., gira en esta colonia bajo mi firma, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de los 30 días, de acuerdo con la citada ley. — Colonia Valdense, Febrero 22 de 1915. — *Alejandro Malan.*

1315-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Manuel Pardo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1454, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 22 de 1915. —*Nicolás Meizoso.*

1310-v.mz.15.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he prometido vender al señor Humberto F. Cavagna mi negocio de carnicería establecido en la calle Fraternidad número 206, entre Reconquista y Trabajo (Pueblo Victoria). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días deduzcan sus derechos ante el que suscribe. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. —*Francisco Raggio.*

1314-v.mz.16.

Almacén vendido

A los efectos legales, participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Eduardo M. Maldonado y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la calle Corrientes número 1250, esquina Melo, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda

obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 20 de 1915. — *Lino Parada.*
1312-v.maz.15.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de Victorio Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Caiguá número 1145. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1915.— *Esteban Bornia.* 1300-v.maz.13.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Martínez mi casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Mercedes número 863. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1905. — *Félix Sarro.* 1304-v.mz.13.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público en general y al comercio en especial que por escritura de fecha 26 de Enero próximo pasado autorizada por el escribano don Fernando I. Díaz, he vendido á don Sebastián Bauzá y don Ramón Berti la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería y bajo la denominación de los "Tres Mosqueteros" tenía establecida en la casa números 3109 y 3111 de la calle Agraciada, de esta ciudad, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del improrrogable término de 30 días, pasados los cuales no serán admitidas. —Montevideo, Febrero 19 de 1915.—*Jaime Gibert.*
1298-v.mz.11.

Venta de carnicería

Hago saber que tengo celebrado con don Luis Danovaro compromiso de venta de mi carnicería, sita en la calle Justicia número 2165. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse con sus justificativos en la misma casa para ser pagos. Y á los efectos legales se hace la presente publicación. —Montevideo, Febrero 19 de 1915.—*Luis Ravizza.*
1296-v.maz.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Ibargoyen y Aristegui giraba en este paraje, dedicándose á los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Miguel Ibargoyen. — Polanco de Barriga Negra (Departamento de Minas), Febrero 17 de 1915. — *Ibargoyen y Aristegui.*
1295-v.maz.20.

Venta de hotel

Al comercio y al público en general y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vender á don Octavio Bordenave nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel denominado "Hotel Nuevo" teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú esquina Ituzaingó. Se avisa á los acreedores que pasen á cobrar sus créditos con los respectivos comprobantes dentro del plazo de los 30 días. — Rivera, Febrero 17 de 1915. — *González Hermanos.*
1290-v.maz.9.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rodríguez y García gira y tiene su asiento en este pueblo, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Rodríguez y desligado de toda ingerencia y responsabilidad en ella el socio don José García Méndez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación y se cita á los acreedores de dicha firma social para que concurran al domicilio que ella tiene dentro del término de 30 días. — Santa Isabel, Febrero 16 de 1915. — *Antonio Rodríguez.— José García Méndez.* 1303-v.mz.13.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonino Montenegro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salsipuedes número 2278. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1915. — *Ramón González y Hno.*
1293-v.mz.9.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la villa de la Unión en la calle 18 de Julio número 104 al señor Joaquín Urgel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1915. — *Rodolfo M. Fernández.*
1289-v.mz.18.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Luis María Pérez la peluquería denominada "Ideal", sita en la calle Cerro Largo número 1608. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo de la ley al señor Alejandro de la Sovera, calle 18 de Julio número 1342. — Montevideo, Febrero 13 de 1915. — *Domingo Spinelli.*
1288-v.maz.8.

Promesa de venta

Por medio del presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores Juan B. Pieri é Ignacio Frades la farmacia de nuestra propiedad establecida en la calle Pereira número 70, con la denominación de "Pocitos". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en dicha farmacia con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1915.— *F. V. Della Croce y Cía.* 1277-v.mz.15.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano doctor don Eduardo Roubaud he vendido á los señores don Buenaventura Amarelle y don Domingo Calcagno las existencias de la talabartería de mi propiedad, situada en la calle Continuación Agraciada número 141, denominada "Talabartería La Italia". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *Antonio Gaibisso. — Buenaventura Amarelle. — Domingo Calcagno.*
1272-v.mz.6.

Venta de zapatería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Carlos De Dominici mi casa de negocio en el ramo de zapatería que tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1600. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 11 de 1915.—*Juan Mazzeo.* 1267-v.mz.6.

Promesa de venta

Por el presente comunico que he prometido en venta á don Manuel Martínez la mitad de la fonda y despacho de bebidas que poseo en esta ciudad en la calle Rampla número 342. A los fines que determina la ley hago esta publicación, á fin de que los que tengan algún reclamo que hacer se presenten con los justificativos á la casa calle Zabala número 1374. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Baltasar Núñez.* 1280-v.mz.6.

Venta de confitería

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender á don Manuel Casaretto la confitería denominada del Gas, establecida en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, llamando á todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos que acrediten sus créditos.—Paysandú, Febrero 11 de 1915. — *Esteban Barbieri.*
1283-v.maz.8.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada el 8 del corriente por el escribano don Pedro José Saralegui, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Fernández y Guglielmetti y que era dueña de la zapatería "La Marina", calle Pérez Castellanos número 1527, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á mi exclusivo cargo.—Montevideo, Febrero 11 de 1915. —*Diego Fernández.* 1270-v.maz.6.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Venancio Díaz Sueiro el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Viuda é hijos de F. Posadas.* 1269-v.mz.13.

Disolución de sociedad

De común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que bajo la razón de Portesani y Sandoval existe entre nosotros en el almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle establecido en la calle Minas número 1252, esquina á la de Soriano números 1703 y 1709, quedando las deudas á pagar á cargo de los dos, y dicho negocio perteneciendo exclusivamente al firmante Portesani. Los acreedores se servirán concurrir á dicha casa dentro del plazo legal á percibir el importe de sus acreencias. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Carlos Portesani. — Eduardo Sandoval.* 1292-v.mz.19.

Venta de negocio

Por escritura pasada en esta ciudad, ante el escribano don Juan D. Schweizer el 14 de Diciembre último vendí á don Santiago Figueroa (hijo) y don Adolfo Figueroa la fábrica de mosáicos que tenía establecida en esta localidad, en la casa de la calle Florida número 292 bis, lo que aviso al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; debiendo, en consecuencia, los que se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de un mes en el domicilio indicado, donde les serán satisfechos sus créditos. — Paysandú, Febrero 9 de 1915. — *Santiago Figueroa.* 1284-v.maz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la razón social que en los ramos de almacén y fábrica de aguas gaseosas giró en esta plaza bajo la ... de Saquieres y Regil (Avenida General Flores número 328), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Sixto A. Saquieres. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de ...5. — *Sixto A. Saquieres. — Braulio Regil.*
1254-v.maz.5.

Disolución de sociedad

González y Varela, establecidos en los ramos de bar y restaurant en el Prado de esta Capital, hemos acordado disolver la sociedad aludida y vender á don Agustín Pereyra las existencias y útiles que nos corresponden. Los que tengan créditos á cobrar se servirán presentar sus cuentas á la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 en el plazo legal, de acuerdo con lo convenido con nuestros acreedores. —Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Casiano González. — Manuel Varela. — Agustín Pereyra.*
1241-v.maz.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano doctor don Eduardo Roubaud he prometido vender á don Eduardo Bidart las existencias del almacén de comestibles y bebidas, etc., situado en la calle Agraciada número 922, esquina á la de Iglesia (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Nicolás Cerruti.*
1261-v.mz.5.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido al señor José González Sotelo las existencias de nuestra casa de negocio en el ramo de almacén, situada en el Camino de Zamora y calle Fraternidad (Departamento de Montevideo). Todos los que tengan cuentas que cobrar pasen por la misma dentro del término que marca la ley. — Maroñas, Febrero 6 de 1915. — *A. De León y Cía.*
1232-v.maz.2.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Bartolomé J. Gonella y Ramón Angel Basso mi casa de negocio en el ramo de café, confitería y billares que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 150 (Departamento de Durazno). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de los 30 días, á fin de serles abonados. — Durazno, Febrero 5 de 1915. — *Federico Frochan.*
1260-v.maz.5.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 29 de Enero del corriente año se declaró disuelta la sociedad "Garbarino y Anzisi", propietaria de las casas de confecciones "Al Palacio de Cristal", establecidas en esta ciudad, y se estableció una nueva sociedad en los ramos de confecciones y anexos sobre la base de las mismas casas y con la firma social de "Garbarino, Anzisi y Cía. Concurren á la nueva sociedad don Luis Fidanza como socio comanditario y los señores Alberto Garbarino, Vicente Anzisi y Guillermo Garbarino como socios colectivos. —Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Garbarino, Anzisi y Cía.* 1240-v.maz.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Félix y José Horta y Cía., las existencias, útiles y muebles, etc. de mi casa de negocio situada en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Febrero 5 de 1915. — *Ernesto F. Sierra.* 1236-v.mz.3.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor don Francisco Arrascaeta el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en el pueblo de Sarandí del Yí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. —*Ureta Hermanos.* 1233-v.maz.9.

Separación de sociedad

A los efectos legales hacemos público que por escritura del 2 del corriente autorizada por el escribano Conrado González Barbot se ha separado de la razón social Carnelli y Compañía, que opera en el ramo de importación y exportación de cereales, con domicilio en la calle Agraciada número 1781, el socio Rosendo Rodríguez, quedando relevado de responsabilidad y sin derechos en aquella razón social, constituída ahora por los señores Antonio Carnelli y Juan Antonio González Suero como socios colectivos y Horacio Braulio González Suero como socio industrial, quienes quedan á cargo del pasivo y como únicos dueños del activo social, y continuarán la sociedad bajo la misma razón de Carnelli y Compañía. — Montevideo, Febrero 3 de 1915. — *Carnelli y Compañía.* 1305-v.mz.13.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé á don Fermín Gamboa el establecimiento de herrería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Nueva York número 1118. Los que se consideren con derecho como acreedores deben pasar á cobrar sus créditos á dicho establecimiento dentro del término establecido por la ley de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Pablo Gamboa.* 1202-v.maz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado de común acuerdo disuelta la sociedad comercial que en los ramos de platería, joyería y sus anexos teníamos establecida en la ciudad de Minas, calle Batlle y Ordóñez esquina 25 de Mayo, y que giraba bajo la razón social de del Puerto y Soiza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicolás Soiza. — Minas, Enero 31 de 1915. — *Nicolás Soiza.* — *Domingo E. del Puerto.* 1282-v.maz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad ganadera y comercial que giraba bajo la firma de Castaños y Cía. en la forma siguiente: El socio don José Avellanal queda como único propietario del establecimiento ganadero y existencias de Arapey, de este Departamento; y el socio don José Castaños quedará como único propietario de los establecimientos ganaderos y existencias de Paso de Algarrobos, de Guarapirú y Paso de los Carros, de Buricayupí, Departamento de Paysandú, de la casa de comercio establecida en este último paraje y del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que los acreedores deberán presentarse dentro del término que ella señala en la casa de comercio de los señores B. y N. Solari, en esta ciudad del Salto, calle 19 de Abril número 897. — Salto, Enero 31 de 1915. — *José Avellanal.* — *José Castaños.* 1227-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sichero y Ramis y que se dedicaba á la compra y venta de mercaderías en general. El socio señor Oxilio Sichero ha prometido vender la parte que le corresponde al señor Mauricio Ramis, quien se hará cargo del activo y pasivo, y cuya escritura autorizará el escribano público señor Fernando Segarra. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tranqueras Enero 30 de 1915. — *Mauricio Ramis.* — *Oxilio Sichero.* 1223-v.mz.8.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Angel M. Paternostro la farmacia denominada "París Farmacia", sita en la calle Reconquista número 550. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo de la ley al señor S. Cortesi, calle Lavalleja número 1941. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Juana C. de Chiarella.* 1234-v.maz.2.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha entra en liquidación la firma Julien y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones comerciales, y, por lo tanto, se cita á los acreedores de esta firma para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en la escribanía del doctor Juan A. de Luis, calle Misiones número 1380. —Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Julien y Cía.* 1166-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento y en juicio de conciliación, he cedido el activo y pasivo de la casa de comercio que tenía establecida en este lugar y giraba bajo mi firma á don Rafael Scognamiglio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. —Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. *Antonio Ortiz.* 1229-v.mz.[illegible]

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento y en juicio de conciliación, he quedado con el activo y pasivo que consta en el acta de conciliación la casa de comercio de Antonio Ortiz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. — *Rafael Scognamiglio.* 1230-v.mz.2

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos convenido disolver la sociedad que tenemos establecida en el ramo de taller de esculturas en la calle República número 1731, y que gira bajo la razón social de Zunino, Roig y H. Piffaretti, dando á cargo del activo y pasivo los socios Pedro Zunino y Herminio Piffaretti. Se hace esta publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 19 de 1915. — *Pedro Zunino.* — *Rafael* [illegible] —*Herminio Piffaretti.* 1247-v.mz.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad calle Soriano número 1052, y que gira bajo la razón de Lodron y Salvo, quedando el señor de Lodron á cargo de todo el activo y pasivo de ella, y separándose de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones el socio señor Salvo en virtud de venta de su parte de activo, pasivo y utilidades que le corresponden y que efectuará al señor Lodron. Los acreedores habrán de presentarse á dicha casa con justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1915. — *J. Salvo—Albérico de Lodrón.* 1161-v.[illegible]